

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20487161307	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	Hora de envío :	14:02:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL REQUERIMIENTO

CAPITULO III

6.2 DESCRIPCION DEL BIEN

TIPO DE TEJIDO

DICE: Lanilla Tropical

DEBE DECIR (LANILLA)

PESO GRMS/LINEAL DICE 310 DEBE DECIR 311

PESO GRMS/M2 DICE 209 DEBE DECIR 202

DICE DENSIDAD DE LA TELA: Urdimbre 33.6 Trama 32.5

Debe decir: DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS Urdimbre 20.4 Trama 20.0

DICE: HILADO Urdimbre 2/60 Trama Nm 1/44

DEBE DECIR: TITULO DE HILADO (ASTM ¿ 1059): Urdimbre Nm 2/43 Trama Nm 2/43

DICE: SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.5 Mínimo

DEBE DECIR: SOLIDEZ DE COLOR: AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

ESTAS OBSERVACIONES SE REALIZA EN BASE A LA ESPECIFICACION TECNICA ACTUAL DE BARRINGTON DEL FABRICANTE ARIS INDUSTRIAL S.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA A LA LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA DE PROVEEDORES LIMITANDO A MUCHOS LA LIBRE

ANÁLISIS respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicita al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Visto la observación realizada, se ACOGE dicha observación el mismo que se corregirá de las especificaciones técnicas numeral 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, sub numeral 6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.), Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria este colegiado ACOGE la observación realizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODIFICAR DEL CAPITULO III SECCION ESPECIFICA DEL REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: NUMERAL 6 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, sub numeral 6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN;

Tipo de Tejido : Lanilla

Peso GRMS/LINEAL : 310 o 311 ± 5% (incluye orillos) aproximadamente

Peso GRMS/M2 : Mínimo 202 ± 5% aproximadamente

Densidad N° de hilos/CMS : Urdimbre: 20.4 ± 3, Trama: 20.0 ± 3 Aprox.

Título de Hilado (ASTM ¿ 1059) : Urdimbre: Nm 2/43 ± 5%, Trama: Nm 2/43 ± 5% Aprox.

SOLIDEZ DE COLOR:

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20487161307	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS GERARDO QUE NO ES SANTO S.R.L.	Hora de envío :	14:02:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL REQUERIMIENTO

CAPITULO III

6.2 DESCRIPCION DEL BIEN

TIPO DE TEJIDO

DICE: Lanilla Tropical

DEBE DECIR (LANILLA)

PESO GRMS/LINEAL DICE 310 DEBE DECIR 311

PESO GRMS/M2 DICE 209 DEBE DECIR 202

DICE DENSIDAD DE LA TELA: Urdimbre 33.6 Trama 32.5

Debe decir: DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS Urdimbre 20.4 Trama 20.0

DICE: HILADO Urdimbre 2/60 Trama Nm 1/44

DEBE DECIR: TITULO DE HILADO (ASTM ¿ 1059): Urdimbre Nm 2/43 Trama Nm 2/43

DICE: SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.5 Mínimo

DEBE DECIR: SOLIDEZ DE COLOR: AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

ESTAS OBSERVACIONES SE REALIZA EN BASE A LA ESPECIFICACION TECNICA ACTUAL DE BARRINGTON DEL FABRICANTE ARIS INDUSTRIAL S.A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LA LIBRE COMPETENCIA Y PARTICIPACION DE PROVEEDORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Visto la observación realizada, se ACOGE dicha observación el mismo que se corregirá de las especificaciones técnicas numeral 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, sub numeral 6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.) Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria este colegiado ACOGE la observación realizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODIFICAR DEL CAPITULO III SECCION ESPECIFICA DEL REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: NUMERAL 6 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, sub numeral 6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN;

Tipo de Tejido : Lanilla

Peso GRMS/LINEAL : 310 o 311 ± 5% (incluye orillos) aproximadamente

Peso GRMS/M2 : Mínimo 202 ± 5% aproximadamente

Densidad Nº de hilos/CMS : Urdimbre: 20.4 ± 3, Trama: 20.0 ± 3 Aprox.

Título de Hilado (ASTM ¿ 1059) : Urdimbre: Nm 2/43 ± 5%, Trama: Nm 2/43 ± 5% Aprox.

SOLIDEZ DE COLOR:

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) 3.0 Mínimo

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20549558802	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:58:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

se sugiere a la entidad solicitar muestras físicas de la tela donde aparezca la marca de la tela , de esta forma garantizar que la calidad de la tela entregada por el proveedor adjudicado con la buena pro sea la misma que la solicitada por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Visto la consulta formulada, no es necesario la presentación de muestras toda vez que el postor acreditara el cumplimiento de las especificaciones técnicas con la presentación Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) y la hoja de presentación y catálogo y/o folleto y/o ficha técnica.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20549558802	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:58:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

con respecto a la descripción del bien :
el "tipo de tejido : lanilla tropical"

según los demás datos de la ficha técnica , el tipo de tejido, hace alusión a la tela "lanilla" y no a la tela "lanilla tropical", se solicita a la comisión aclararlo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Visto la consulta formulada por el participante se ACLARA que el tipo de tejido es "LANILLA", el mismo que se corregirá en las bases integradas).Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria este colegiado ACLARA la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODIFICAR DEL CAPITULO III SECCION ESPECIFICA DEL REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:
NUMERAL 6 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, sub numeral 6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN:Tipo de Tejido : Lanilla

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20549558802	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS E INVERSIONES GLOBALTEX PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:58:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

habilitacion

tener el ruc activo y habido en el giro de negocio (ficha ruc) sera emitido con la clave sol ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.11.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Se ACLARA la consulta formulada, la FICHA RUC puede ser emitido con clave sol o consulta ruc) Por tanto, teniendo la opinión técnica del área usuaria este colegiado ACLARA la consulta realizada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20452235316	Fecha de envío : 11/04/2025
Nombre o Razón social : GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	Hora de envío : 19:04:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para que la entidad pueda garantizar que la calidad de la tela presentada por los postores cumpla con las especificaciones técnicas, se sugiere que soliciten una muestra de la tela debidamente certificada por la prueba de ensayos textiles emitida por un laboratorio acreditado, de esta forma se garantizará la calidad de la tela que la parte usuaria requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria, (¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Visto la consulta formulada, no es necesario la presentación de muestras toda vez que el postor acreditara el cumplimiento de las especificaciones técnicas con la presentación Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3) y la hoja de presentación y catálogo y/o folleto y/o ficha técnica.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-UNH/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TELAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20452235316	Fecha de envío :	11/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	Hora de envío :	19:04:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se sugiere a la parte usuario , que los postores presenten una carta de contar con stock de la tela emitida por el fabricante dirigido para el proceso en curso , ya que de esta forma se garantizara que la entidad cuente con la tela en tock despues de la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organo Encargado de las Contrataciones solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 72, Numeral 72.3. el cual establece que: ¿Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria,(¿)¿ en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

(Respecto la consulta formulada por el participante, solicitar la carta de contar con stock de la tela emitida por el fabricante, esto limitaría la participación de postores o participantes esto en cumplimiento al Art. 02 de Ley de Contrataciones del Estado, por lo que no se admite lo solicitado.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO